



REG. CAACH N° 483, 09.08.2010
Aranceles – Aladi 79-3

Son 4 páginas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

OFICIO CIRCULAR N° 209

MAT.: Ecuador. Firmas habilitadas para expedir
Certificados de Origen.

REF.: OF. PUB. No. 2881, del Jefe del
Subdepartamento Certificación y Verificación
de Origen, de la Dirección General de
Relaciones Económicas Internacionales del
Ministerio de Relaciones Exteriores, de
03.08.2010.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 2987.

VALPARAISO, 06 AGO 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 2987 que contiene, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados para firmar certificados de origen en representación del **Ecuador**, las que entraron en vigencia en la fecha señalada en las respectivas tarjetas.

Se deja de manifiesto que los funcionarios habilitados, están exceptuados de certificar origen a mercancías del capítulo 87 del Arancel Aduanero.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a usted,

**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

MMB/rmb.
46891

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 2987
Representación del Ecuador
20 de julio de 2009

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 15 de julio de 2009.

Nº 4-2-71/2009

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle la firma de la señorita Carla María Muirragui Palacios, funcionaria de la Cámara de Industrias y Producción y del señor Hugo Carlos Vera Santana, funcionario de la Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR, quienes están autorizados a firmar certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 4 de agosto de 2009.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

2 Formularios anexos

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País:	ECUADOR
2. Vigente a partir de:	04/08/2009
3. Cese:	

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: CÁMARA DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN	
5. Dirección y Jurisdicción: Avs. Amazonas y República, Edificio Las Cámaras Quito – Provincia de Pichincha	
Tel: 2452-500 / 2452-730 / 2452-995	Fax: (593)(2)2448-118
Email: camara@cip.org.ec	



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, partida, ítem: Excepto capítulo 87
---------------------------------------	---

Funcionario Autorizado

8. Nombres: Carla María
9. Apellidos: Muirragui Palacios

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: Ecuador
2. Vigente a partir de: 04/08/2009
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: Federación Ecuatoriana de Exportadores	
5. Dirección y Jurisdicción: Itaquito 3537 y Juan Pablo Sanz Edif. Colegio de Economistas 4to Piso	
Tel: (593-2) 2449-723/ 2252-426	Fax : (593-2) 2440-574
Email: fdxtecnia@ecuador.fedexpor.com	

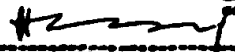

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capitulo, partida, ítem: Excepto capítulo 87
------------------------------------	--

Funcionario Autorizado

8. Nombres: Hugo Carlos
9. Apellidos: Vera Santana

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 FEDEXPOR Hugo Vera Santana TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR	 FEDEXPOR <i>Calidad para el mundo</i>